



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICION DE ADJUDICACION - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/2021 POR COMPULSA ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS GM-EX-2021-56027858- - APNGCO#SOFSE

VISTO el Expediente electrónico EX-2021-56027858- -APN-GCO#SOFSE del registro de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO - SOFSE, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la Contratación Directa Nro. 49/2021 por Compulsa Abreviada para la “ADQUISICION DE REPUESTOS GM”.

Que dicha necesidad ha sido requerida por la Gerencia de Coordinación de Mantenimiento de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado por conducto de las solped nros. 10005315 y 10004750 (IF-2021-47476157-APN-GCM#SOFSE – orden nro. 4) por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 40/00 (USD195.258,40) más IVA.

Que la Subgerencia de Compras, mediante ME-2021-59305839-APN-GCO#SOFSE (v. N° de orden 12), encuadró el procedimiento en una Contratación Directa por Compulsa Abreviada, conforme las previsiones del Reglamento de Compras y Contrataciones que se detallan a continuación: artículo 29 inciso e) y artículo 44 inciso b) del RCC, “CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA. “...aquellas en que exista más de un potencial oferente con capacidad para satisfacer la prestación y la situación de hecho se encuadre en los siguientes casos de contratación directa por: Monto (Modo II, III y IV)...”.

Que por conducto de la DISPOSICIÓN DI-2021-105-APN-GCO#SOFSE que corre por documento DI-2021-75413601-APN-GCO#SOFSE (orden nro. 29), se aprobaron los pliegos que la rige como así también se autorizó el llamado.

Que, en cuanto a la publicidad, obra adjunta la nómina de firmas invitadas IF-2021-83032879-APN-GCO#SOFSE (v. Nro. de orden 31), la constancia de invitación a los proveedores del rubro mediante correo electrónico y la constancia de publicación en el sitio web de SOFSE (v. N° de orden 33 y 34, respectivamente), conforme lo establecido en el artículo 54, inciso a) del RCC.

Que conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas del 24 de Septiembre de 2021 (IF- 2021-90566762-APN-GCO#SOFSE - de orden 35), surge que se han presentado en término para cotizar DOS (2) oferentes, a saber: Oferente N° 1.- TURBODISEL S.A. y Oferente N° 2.- MATERIALES APLICADOS S.A.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas intervino en el ámbito de sus competencias, por conducto del IF-2021-101037726-APN-GGCAYL#SOFSE (orden nro. 61) y formuló Recomendación en los siguientes términos: “1.- **Desestimar** en la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 49/2021**, que tramita por el expediente **EX-2021-56027858- -APN-GCO#SOFSE – SOLPED Nro.: 10005315 y 10004750 - “ADQUISICION DE REPUESTOS GM”**, a la oferta presentada por la firma **MATERIALES APLICADOS S.A.** por resultar formalmente inadmisibles, de acuerdo a las previsiones de lo establecido en el artículo 23 punto 1) párrafo quinto del Pliego de Condiciones Particulares. 2.- **Adjudicar** la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 49/2021**, que tramita por el expediente **EX-2021-56027858- -APN-GCO#SOFSE – SOLPED Nro.: 10005315 y 10004750 - “ADQUISICION DE REPUESTOS GM”**, a favor de la firma **TURBODISEL S.A.** por un monto total de **DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (USD 194.344,00) más IVA**, todo ello por ser formal y técnicamente admisible así como también económicamente conveniente y razonable”

Que la Gerencia de Planificación y Control de Gestión tomó la intervención solicitada, informando que “...la presente contratación cuenta con la partida presupuestaria necesaria...” (ME-2021-101494537-APN-GPYCG#SOFSE – orden nro. 69).

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Ética y Transparencia Corporativa ha tomado la intervención de su competencia IF-2021-109946757-APN-GAJETC#SOFSE (v. n° de orden 78).

Que el suscripto tiene facultades suficientes para dictar la presente medida en virtud de lo dispuesto por el 63 del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

EL GERENTE DE COMPRAS

DE LA OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Desestimar en la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 49/2021**, que tramita por el expediente **EX-2021-56027858- -APN-GCO#SOFSE – SOLPED Nro.: 10005315 y 10004750 - “ADQUISICION DE REPUESTOS GM”**, a la oferta presentada por la firma **MATERIALES APLICADOS S.A.** por resultar formalmente inadmisibles, de acuerdo a las previsiones de lo establecido en el artículo 23 punto 1) párrafo quinto del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 49/2021**, que tramita por el expediente **EX-2021-56027858- -APN-GCO#SOFSE – SOLPED Nro.: 10005315 y 10004750 - “ADQUISICION DE REPUESTOS GM”**, a favor de la firma **TURBODISEL S.A.** por un monto total de **DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (USD194.344,00) más IVA**, todo ello por ser formal y técnicamente admisible así como también económicamente conveniente y razonable”.

ARTÍCULO 3°.- Remitir los actuados a la Subgerencia de Compras a los efectos correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.